

DECRETO No. 0262 DE 2014) 22 SEP 2014

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 52 de la Ordenanza No.196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 52 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, establece: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que mediante oficio CI-2014332493 del 26 de agosto de 2014, radicado con el No. 1266 del 27 de agosto de 2014, suscrito por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Salud, solicita adicionar recursos por valor de \$842.665.113, provenientes de las Resoluciones Nos. 01983,01984 del 27 de mayo de 2014, 00002892 del 16 de julio de 2014 y 0002741 del 8 de julio de 2014, suscritas por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de garantizar la eficiente operación y gestión de los programas de control y eliminación de la Lepra y Tuberculosis y apoyar la financiación de los gastos derivados del proceso de implementación del programa de atención psicosocial y salud integral a las víctimas del conflicto armado PAPSIVI, de que trata el artículo 137 de la Ley 1448/11.

Que el objeto contractual de los recursos señalados en los considerandos anteriores, desarrollan los proyectos que se citan en el presente Decreto, los cuales se encuentran inscritos en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

DAPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
296135/14	0413	15/07/14	Proyecto- Implementación del modelo de gestión en salud para la primera infancia en el Departamento de Cundinamarca.
296140/14	0417	15/07/14	Proyecto- Implementación del modelo de gestión en salud para las familias forjadoras de sociedad en el Departamento de Cundinamarca.
296141/14	0415	15/07/14	Proyecto- Implementación del modelo de gestión en promoción y prevención para víctimas del conflicto armado con garantía de derechos y poblaciones vulnerables en el Departamento de Cundinamarca.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable No. 00144 del 19 de agosto de 2014, en los términos del inciso 2° del Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara la modificación en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en la Meta de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto, emitió concepto favorable el 9 de septiembre de 2014, en los términos del inciso 2° del Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 de 2014.

Que la adición de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 12 de septiembre de 2014, aprobó la modificación, según certificación de la Secretaría Ejecutiva de este Organismo del 12 de Septiembre de 2014.

(Handwritten signature)



DECRETO No. 0262 DE 2014

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, se tratan de recursos con destinación específica, por la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TRECE PESOS (\$842.665.113) MONEDA CORRIENTE.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, expidió Certificaciones Nos. 047/2014, 054/2014 y 052/2014 del 10 de junio, 11 y 29 de julio de 2014, según los cuales existen recursos para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TRECE PESOS (\$842.665.113) MONEDA CORRIENTE.

En virtud de lo anterior;

DECRETA

ARTÍCULO 1o.- Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014; en la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TRECE PESOS (\$842.665.113) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con las Certificaciones Nos. 047/2014, 054/2014 y 052/2014 del 10 de junio, 11 y 29 de julio de 2014, expedidas por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

POSICIÓN	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	APORTE DEL DEPARTAMENTO
1-				INGRESOS	
1-3				FONDOS ESPECIALES	842,665,113
1-35				FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	842,665,113
1-352				Subcuenta de Salud Pública Colectiva	842,665,113
006	99999	999999	3-2600	Recursos Nación Salud (Resolución No. 01983 del 27 de mayo de 2014, suscrita por el Ministerio de Salud y Protección Social)	22,228,995
007	99999	999999	3-2600	Recursos Nación Salud (Resolución No. 01984 del 27 de mayo de 2014, suscrita por el Ministerio de Salud y Protección Social)	146,889,581
008	99999	999999	3-2600	Recursos Nación Salud (Resolución No. 02741 del 8 de julio de 2014, suscrita por el Ministerio de Salud y Protección Social)	122,046,537
009	99999	999999	3-2600	Recursos Nación Salud (Resolución No. 02892 del 16 de julio de 2014, suscrita por el Ministerio de Salud y Protección Social)	551,500,000
TOTAL ADICIÓN					842,665,113

ARTÍCULO 2o.- Adiciónese el Presupuesto de Gastos del Fondo Departamental de Salud- Secretaría de Salud, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

CRÉDITOS

CENTRO GESTOR 1197

FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD- SECRETARIA DE SALUD

(Handwritten signature)

DECRETO No. **0262** DE 2014

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
0							GASTOS					
3							INVERSION					
197							CENTRO GESTOR					
1							SUBCUENTA - SALUD PUBLICA COLECTIVA					842,665,113
1							OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO					842,665,113
01							PROGRAMA - INICIO PAREJO DE LA VIDA					44,066,874
					5	Resultado	Reducir en el cuatrienio la prevalencia de desnutrición aguda en niños y niñas menores de 6 años a 3%	0	PREVALENCIA DE DESNUTRICIÓN AGUDA	0.5	0.5	
01							SUBPROGRAMA - EXISTENCIA					44,066,874
				A.2.2.1.3	12	Producto	Atender con la estrategia de atención integral para el inicio parejo de la vida en el 100% de los hospitales de la red pública a los niños y niñas de 0 a 5 años.	100	% DE HOSPITALES	0	30	
002	110101	914197110101002	3-2600				Proyecto - Implementación del modelo de gestión en salud para la primera infancia en el Departamento de Cundinamarca (Resolución No. 01984 del 27 de mayo de 2014, suscrita por el Ministerio de Salud y Protección Social)					44,066,874
07							PROGRAMA - VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON GARANTIA DE DERECHOS					551,500,000
					269	Resultado	116 municipios restituyen derechos y mejoran calidad de vida de las víctimas del conflicto armado	116	MUNICIPIOS		58	
03							SUBPROGRAMA - ATENCION INTEGRAL BASICA					551,500,000
				A.2.2.4.1.1.2	282	Producto	Mantener en el cuatrienio las acciones de promoción y prevención en salud mental al 100% de las personas Víctimas del Conflicto Armado identificadas.	100	PORCENTAJE DE PERSONAS	100	100	

DECRETO No. DE 2014

(**0262**)

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

002	110703	914197110703002	3-2600	Proyecto - Implementación del modelo de gestión en promoción y prevención para víctimas del conflicto armado con garantía de derechos y poblaciones vulnerables en el Departamento de Cundinamarca (Resolución No. 02892 del 16 de julio de 2014, suscrita por el Ministerio de Salud y Protección Social)					551,500,000		
08				PROGRAMA - FAMILIAS FORJADORAS DE SOCIEDAD					247,098,239		
				203	Resultado	Lograr que el 80% de los entes territoriales municipales, las entidades responsables de pago y la red contratada por el departamento mejoren los resultados en el aseguramiento y la prestación de servicios de salud.	80	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS	30	30	
02				SUBPROGRAMA - SUPERACIÓN DE LA POBREZA					247,098,239		
				A.2.6.2	218	Producto	Incrementar en el cuatrienio el índice de captación de los pacientes sintomáticos de piel y sistema nervioso periférico a 1 por cada 1.000 habitantes.	1	INDICE	0,075	0,3
					219	Producto	Incrementar en el cuatrienio en 10 puntos porcentuales la búsqueda de las y los pacientes sintomáticos respiratorios para el diagnóstico de la tuberculosis pulmonar	10	PUNTOS PORCENTUALES	7,5	0,3
				A.2.2.5.3	220	Producto	Reducir en el cuatrienio los índices de infestación larvario aedes aegypti (dengue) al 10%	2	PUNTOS PORCENTUALES	11	0,5
001	110802	914197110802001	3-2600	Proyecto - Implementación del modelo de gestión en salud para las familias forjadoras de sociedad en el Departamento de Cundinamarca (Resoluciones Nos. 01983, 01984 del 27 de mayo y 02741 del 8 de julio de 2014 suscritas por el Ministerio de Salud y Protección Social)					247,098,239		
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN								842,665,113			
TOTAL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD - SECRETARÍA DE SALUD								842,665,113			
TOTAL ADICIÓN								842,665,113			

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.



DECRETO No. **0262** DE 2014

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dado en Bogotá, D.C., a los

22 SEP 2014


ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador


OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL
Secretario de Hacienda


GERMÁN AUGUSTO GUERRERO GÓMEZ
Secretario de Salud


ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: LUIS FERRANDO ARTEAGA - PATRICIA ROJAS MENDEZ
APROBÓ: CLAUDIA MARCELÁ MANRIQUE PARRA
2014-SALUD-RESOLUCIONES Nos. 1983-1984-2700 y 2892-2014- xls LUZ ANGELA M

